

Alcaldía Municipal de Santiago de María

Inscripciones de Matrimonios

Institución:	Alcaldía Municipal de Santiago de María
Categoría de servicios:	Registro del Estado Familiar
Nombre:	Inscripciones de Matrimonios
Dirección:	Alcaldía Municipal de Santiago de María 2a. Av. Sur y 2a. Calle Oriente, Santiago de María., Usulután.
Horario:	Lunes a Viernes 8:00´am 12:00m - 1:00´a 4:00 pm.
Tiempo de respuesta:	30 Minutos Aprox.
Área responsable:	Registro del Estado Familiar
Encargado del servicio:	Jefa REF
Descripción:	El funcionario que autorice un matrimonio, deberá dentro de los quince días hábiles siguientes a su celebración, remitir al Registrador del Estado Familiar del lugar en que se celebró aquel, si él mismo no lo fuere, certificación del acta o testimonio de la escritura respectivos, para que asiente la partida de matrimonio.
Requisitos generales:	Testimonio de Escritura Pública de Matrimonio. Acta de matrimonio.-
Costo:	Gratuito